



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de una plataforma para personas con capacidad reducida en el edificio de la calle Junin 760 de esta ciudad, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 7/2018 (conf. fs. 1/2) se contrató el servicio de la referencia, cuya contratación tramita por expediente n° 3922/16 (conf. fs. 3/5).

Que hasta tanto se concrete la misma para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio se solicitó a fs. 7/8 a la actual prestataria -“VERTECH S.R.L.”- su conformidad para dar continuidad al mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 9/11.

Que a fs. 15 otorga su conformidad la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 14 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución

nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “VERTECH S.R.L.” el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de una plataforma para personas con capacidad reducida en el edificio de la calle Junin 760 de esta ciudad por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra nº 7/18 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados- por la suma total de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 9/11.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES